

## INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas de:  
**KANCHANG S.A.**  
Ciudad.-

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, durante el año fiscal he efectuado el examen de los documentos y registros contables.

La administración ha dado cumplimiento a las normas legales aplicables así como las resoluciones del directorio.

Se ha pagado cumplidamente la Contribución a la Superintendencia de Compañías.

Los libros sociales, así como los documentos y los libros de contabilidad se llevan de acuerdo a normas legales y a los procedimientos internos de control.

Los activos de las Compañía cuentan con adecuados procedimientos de control interno y se hallan debidamente asegurados y a buen recaudo.

Las cifras que indican los Estados financieros han sido transcritas correctamente de los registros de contabilidad.

El sistema contable Integrado Computarizado cumple con normas sobre propiedad intelectual y derecho de autor, es funcional y está acorde a las necesidades de la empresa y con las normas legales y los procedimientos contables.

En mi opinión, tanto la situación financiera al 31 de diciembre del 2012 así como los resultados correspondientes al ejercicio finalizado en esta fecha, muestran cifras razonables,

Atentamente,



FRANCISCO EUSEBIO ARMIÑOS CRIOLLO  
COMISARIO PRINCIPAL  
C.C. 0913060018

Guayaquil, Marzo 10 del 2014.